

**Intervención del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) en
el 46 Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria de la OTPCEN
Lunes, 13 de junio de 2016**

**A ser efectuada por S.E. el Representante Permanente de Republica
Dominicana,**

Embajador Ramón Quiñones

Agenda Item 7

Señor Presidente,

1. Nuestra región ha promovido y demostrado desde siempre su total apoyo al régimen de desarme y no proliferación nucleares. América Latina y el Caribe estableció la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, por medio del Tratado de Tlatelolco, en la década de los 60. Más recientemente, en 2014, los países de la región asumieron el compromiso con la consolidación de América Latina y el Caribe como una “Zona de Paz”, en la que se declaró la obligación de los Estados de la región a continuar promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir al desarme general y completo y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.

2. El apoyo de nuestra región al TPCEN es incuestionable, como se confirmó en la Declaración especial sobre los 20 años de apertura a la firma del TPCEN, adoptada por los Jefes de Estado de la CELAC en su última cumbre, en Quito, en enero pasado.

Señor Presidente,

3. En la ocasión del 20º aniversario de la apertura a la firma del TPCEN, el GRULAC enfatiza el papel central del Tratado en el régimen de desarme y de no proliferación nuclear y la importancia vital y la urgencia de la entrada en vigor del TPCEN. En ese sentido, instamos a los restantes ocho Estados previstos en el anexo 2 del Tratado, cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del TPCEN, a que lo suscriban y/o ratifiquen sin más demora, y exhortamos a esos Estados a que adopten iniciativas para avanzar en su ratificación.

4. El Grupo reitera su rechazo a todo tipo de ensayo de armas nucleares y todo concepto estratégico que justifique el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, o en la promoción y el establecimiento de alianzas militares y políticas basadas en las armas nucleares y en políticas de disuasión nuclear. Reiteramos también que el cese de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de todas las demás explosiones nucleares, al restringir el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poner fin a la fabricación de nuevos tipos avanzados de armas nucleares, constituye una medida eficaz de desarme y no proliferación nucleares en todos sus aspectos.

5. Insistimos en que todos los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos sub-críticos y los que se realizan mediante simulaciones para fines de desarrollo y perfeccionamiento de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Tales acciones van en contra del objetivo y los propósitos del régimen de desarme y no proliferación nucleares, las obligaciones y provisiones consignadas en el Tratado para la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como contra el espíritu y letra del TPCEN, socavando de este modo su impacto como medida de desarme nuclear.

6. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, los países del GRULAC urgen a que se mantengan todas las actuales moratorias de las explosiones de ensayo de armas nucleares, y al mismo tiempo reiteran que esas medidas no tienen el mismo efecto permanente y jurídicamente vinculante que se lograría con la entrada en vigor del TPCEN para poner fin a todos los ensayos de armas nucleares y cualquier otro tipo de ensayo nuclear o no explosivo relevante.

Señor Presidente,

7. En esta ocasión, reafirmamos también el compromiso de los países de la región de continuar prestando a la Comisión Preparatoria el apoyo político y material que necesita para realizar de la manera más eficiente y económica posible todas sus tareas, incluida la de seguir estableciendo todos los elementos del régimen de verificación.

8. Nos complacemos que, además de lo previsto en sus mandatos, el Sistema Internacional de Vigilancia y el Centro Internacional de Datos del régimen de verificación del TPCEN también han demostrado su utilidad para producir beneficios científicos y aplicaciones en usos civiles, teniendo siempre presente el objetivo y el marco del Tratado como un instrumento vital del régimen de no proliferación y el desarme nuclear.

9. Los países del GRULAC nos comprometemos a continuar trabajando por la pronta entrada en vigor del TPCEN e instamos a todos los Estados a que sigan ocupándose de esta cuestión al más alto nivel político.

Gracias, Señor Presidente